

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico (OECT) en la oficina de la coordinación del CEJ, proceden a efectuar la sesión extraordinaria conforme a la siguiente propuesta de **ORDEN DEL DÍA**-----

PRIMERO. - Lista de asistencia para la verificación del quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Órgano Equivalente Consejo Técnico de fecha 08/01/2024.-----

CUARTO.- Revisión de las recomendaciones de la Comisión Técnico Académico de Ingreso y Escolaridad-----

QUINTO.-Asuntos Generales -----

PRIMERO. - Se pasó lista de asistencia verificando que hay quórum legal con la presencia del Coordinador del CEJ Mtro. Jesús Alonso Rodríguez Alarcón, el secretario Habilitado Mtro. José Luis Valerio Lobos, la consejera Maestra Lic. Galia Thalía Delgadillo Blancas, los representantes maestros Lic. Gustavo Adrián Bureau Guerola, el Mtro. Arturo Caraza Orozco y el Consejero Alumno C. Oscar Iván Pérez Aguilar-----

SEGUNDO. - Se da lectura al Orden del Día. El Coordinador pregunta si hay temas que deban incluirse en Asuntos Generales. Ante la negativa, el OECT **APRUEBA por unanimidad** el orden del día.-----

TERCERO. - Se da lectura al acta con fecha del **ocho de enero de 2024**. Al concluir la lectura, el Coordinador del CEJ pregunta si hay alguna modificación que deba hacerse al documento. Ante la negativa, el OECT **APRUEBA por unanimidad** el acta con la fecha antes señalada.-----

CUARTO. - Revisión de las recomendaciones de la Comisión Técnico - Académico de Ingreso y Escolaridad. El coordinador del CEJ Mtro. Jesús Rodríguez Alarcón inicia contextualizando la situación con respecto al estudiante con matrícula S17013036 en relación a los siguientes documentos: OF. Con fecha 15 de diciembre emitido por el coordinador del CENDHIU Dr. Jorge Sánchez Mejorada Fernández y recibido el 8 de enero del presente año, solicitud del estudiante S17013036 dirigida al OECT del CEJ, correo electrónico con asunto "Valoración Escolar - JPM" emitido por el Dr. José Carlos Ortega Guerrero Secretario Técnico/Director General de las respectivas CTAIE / DGAE así como los acuerdos emitidos por la Comisión Técnico- Académica de Ingreso y Escolaridad relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad. Una vez expuesta la situación, la revisión de los documentos mencionados, la subsecuente discusión y análisis del caso, se procedió a dar respuesta de la petición, de acuerdo con el punto 5 del "Procedimiento de aplicación de estos acuerdos" señalado en el documento "Comunicado CTAIE acuerdos alumnos con discapacidad", resolviendo en lo siguiente: el OECT **NO APRUEBA** por mayoría la solicitud del estudiante. El OECT expresa la resolución a partir de las siguientes observaciones: Se establece que el estudiante en cuestión contó con todo el apoyo académico posible durante al menos tres periodos (a revisar) escolares para poder culminar la EE Experiencia Recepcional del programa Licenciatura en Estudios de Jazz que oferta el CEJ. Tomando en cuenta los antecedentes de su trayectoria académica y a fin de brindar las mayores facilidades al estudiante referido para la acreditación de la EE Experiencia Recepcional, se diseñó un seguimiento personalizado al caso del estudiante en cuestión durante su segunda inscripción a la EE Experiencia Recepcional en el periodo febrero-julio 2023. El plan de trabajo para ese seguimiento personalizado fue presentado al estudiante por el titular de la EE Experiencia Recepcional, el director del proyecto de titulación/tutor académico y con la presencia del fedatario y coordinador del CEJ respectivamente. Aunado a ello, es expresión de miembros del OECT que el estudiante en cuestión, en el periodo académico en el que se llevó a cabo el seguimiento personalizado referido con anterioridad, era visto y percibido en distintos entornos con un comportamiento acorde al resto de la comunidad estudiantil activa del CEJ. Ante estas consideraciones el OECT expresa que, a pesar de la recomendación emitida por el Dr. Jorge Sánchez Mejorada coordinador del CENDIHU y la valoración escolar de la CTAIE; bajo las condiciones expuestas anteriormente en que el estudiante agotó la temporalidad de inscripción de la EE Experiencia Recepcional de acuerdo a la normatividad universitaria sin mostrar avances documentales formales de su proyecto artístico de titulación, incluso con las condiciones establecidas en el seguimiento personalizado propuesto al estudiante, a pesar de haberse diseñado este mecanismo de seguimiento personalizado y de haberse agotado las vías de comunicación oficiales universitarias en virtud de lograr el cumplimiento del objetivo de esa iniciativa particular que era regularizar la situación escolar del estudiante; no se obtuvo respuesta alguna que permitiera constatar el compromiso del estudiante por sustentar el avance de

Gustavo Bureau Guerola

A.L. Guerra

su proyecto de titulación. Por lo tanto, la decisión de permitir la reincorporación escolar del estudiante pondría en entredicho el seguimiento a la calidad de la formación académica que persigue el programa educativo.-----

QUINTO. - Asuntos generales. No hubo asuntos generales.-----

El coordinador del CEJ pregunta si hay algún otro asunto por tratar, ante la negativa, finaliza la sesión siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día dieciocho de enero del presente año.



Mtro. Jesús Alonso Rodríguez Alarcón
Coordinador



Lic. Galia Thalía Delgadillo Blancas
Consejera Maestra



Mtro. Arturo Caraza Orozco
Representante Maestro



Mtro. José Luis Valerio Lobos
Fedatario



Lic. Gustavo Adrián Bureau Guerola
Representante Maestro



C. Oscar Iván Pérez Aguilar
Consejero Alumno